

PROTOCOLO PARA EL TRÁMITE DE DILIGENCIAS DE REMATE

El siguiente es el procedimiento establecido por el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de Sevilla – Valle del Cauca para el desarrollo de las DILIGENCIAS DE REMATE de acuerdo con los lineamientos emanados de la Circular PCSJC21-26 de noviembre 17 de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura y el cual deberá ser acatado por las partes, terceros, abogados, sujetos e intervinientes procesales y todos los usuarios de la administración de justicia teniendo en cuenta la preceptiva procesal establecida por los artículos 448 a 457 del Código General del Proceso en concordancia con la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

La ritualidad definida en el presente protocolo se desarrollará entre tres etapas: i) Pautas previas al remate, ii) Desarrollo de la Audiencia Virtual y iii) Procedimiento posterior a la Audiencia Virtual.

ETAPA PREVIA A LA AUDIENCIA DE REMATE

- La diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma **LIFESIZE** y los interesados en participar en la subasta deberán remitir su postura por medio del correo electrónico del Juzgado, j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co; a su vez, deberán suministrar un correo electrónico con el fin de suministrarles el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación, el cual les será remitido por la secretaría del Despacho Judicial.
- Los interesados en participar en la diligencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link que se les suministrara y que estará disponible en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, haciendo click en el enlace, el cual deberán mantener activo o encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma.
- En el evento de ser necesario, por alguna circunstancia, cambiar la plataforma digital inicialmente seleccionada para llevar a cabo la audiencia de remate, el Juzgado informará de esta circunstancia a los interesados y les suministrará el nuevo link que les permitirá acceder al remate.
- El auto que fija la fecha y hora para el remate será publicado en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio del Juzgado en los **ESTADOS ELECTRÓNICOS**, los cuales deberán ser consultados.
- El Juzgado igualmente pondrá a disposición de las partes y los interesados, en su micrositio de la Pagina de la Rama Judicial – Sección REMATES, Link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-sevilla/145>, el EXPEDIENTE DEL PROCESO digitalizado en la fecha y hora señalada para la realización de la audiencia de remate virtual, con la identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes, el bien objeto de remate y el avalúo del mismo.
- Es necesario que las partes, sus apoderados judiciales y demás intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, identifiquen los canales digitales que hayan elegido con el fin de efectuar sus correspondientes notificaciones y aportar los documentos que se pretendan hacer valer en ella., por ende, es imprescindible que cuenten con correos electrónicos y comunicar cualquier cambio de dirección o medio electrónico.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL REMATE

- De conformidad a lo previsto en los artículos **451** y **452** del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los **5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.**
- Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Radicación del proceso.
 - Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
 - Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
 - Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
 - Acreditar la consignación del porcentaje de ley para participar en la subasta, en la **cuenta de depósitos judiciales No. 767362041001 del Banco Agrario de Colombia S.A.**, a través de la copia del depósito judicial materializado para hacer postura en PDF.
 - Se debe aportar con la postura copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
 - Copia del poder con facultad expresa para licitar y documento de identidad y tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Es necesario que la propuesta se envíe al correo institucional del Juzgado, j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, **mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña.**
- En la celebración de la audiencia virtual será necesaria la presencia de los postores a efectos de que **suministren la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF**, so pena de no tenerla en cuenta; en lo demás conforme al artículo 451 del C. G. P.
- El equipo de cómputo, tableta o móvil utilizado, deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la audiencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todas partes procesales.
- Para participar en la audiencia virtual, los intervinientes deben contar con una conexión de internet con ancho de banda de mínimo **5 megas**, a efectos de mantener una conexión a internet estable.

POSTURA PRESENCIAL

- Para presentar la postura de manera presencial, el interesado deberá hacerlo ingresando a la sede del Despacho Judicial donde se le recibirá la postura en sobre cerrado de acuerdo con las exigencias previstas en el artículo 452 del C.G.P.

PAUTAS PARA LA AUDIENCIA VIRTUAL

- Quienes accedan a la audiencia virtual, deberán obligatoriamente activar sus cámaras, mantener los micrófonos desactivados y solamente los activarán al momento en que se le haya concedido el uso de la palabra por parte del Juez o por quien esté dirigiendo la audiencia de remate (art. 452 del C. General de Proceso). Una vez que finalice cada intervención, se deberá desactivar el micrófono. Solamente se permitirá el uso de la palabra de un interviniente a la vez.
- Portar prendas de vestir adecuadas al respeto y decoro propio de una audiencia judicial.
- Todo el que vaya a estar en la audiencia virtual deberá procurar ubicarse en un sitio adecuadamente iluminado y en el que no existan interferencias de otras personas o sonidos exteriores que generen distracciones y afectaciones al desarrollo de la audiencia.
- Se exigirá la exhibición de los documentos de identidad y, en el caso de los apoderados judiciales, también su tarjeta profesional. Tales documentos se exhibirán acercándolos a la cámara del dispositivo que estén utilizando para estar conectados a la audiencia virtual.
- Antes de abrir los archivos contentivos de las propuestas, el Juez o quien esté dirigiendo la audiencia, anunciará el número de propuestas recibidas, la fecha y hora en la cual se recibieron en el correo electrónico del Juzgado, el remitente y si se cumplió o no con la consignación correspondiente y se esperará el término de la hora contemplada en el artículo 452 del C. G. P. para efectos de permitir que se presenten nuevas propuestas.
- El Juez o el encargado de dirigir la subasta revisará de manera permanente, durante el desarrollo de la audiencia, el correo institucional del Despacho Judicial y en el caso de presentarse nuevas propuestas las irá anunciando y enviará al nuevo proponente el link de la audiencia para que proceda a participar en la misma.
- Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, por el orden de presentación, el juez o quien esté dirigiendo la audiencia requerirá a cada postor para que entregue la clave necesaria para la apertura de su propuesta, la cual será leída y así sucesivamente con cada una de las propuestas presentadas, posteriormente se procederá en la forma indicada en el artículo 452 del CGP.
- Las dificultades técnicas que se presenten, previa o durante la sesión deberán ser informadas al correo electrónico correspondiente a cada Despacho.

PROCEDIMIENTO POSTERIOR A LA AUDIENCIA VIRTUAL

- Una vez terminada la diligencia, aquellos usuarios interesados en obtener la grabación, deberán solicitarla a la Secretaría del Juzgado, a fin de que ésta le suministre el link o enlace que les permitirá acceder y descargar el video de la audiencia.
- Copias del acta de la diligencia y del registro en video de la sesión serán subidas a la carpeta web del expediente digitalizado del Despacho Judicial (plataforma institucional OneDrive).

- Los títulos de depósitos judiciales que deban ser devueltos a quienes formularon posturas, se ordenarán en la respectiva diligencia.
- En lo demás se procederá conforme a lo dispuesto en las normas marco anunciadas.

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle